ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor HECTOR BRAYAN CAMARGO HERRERA, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Caracol Televisión S.A	16/07/2018	26/11/2021	40	11	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			40	11	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director (E) de la Regional Antioquia establece que HECTOR BRAYAN CAMARGO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.003.160 de Bogotá D.C, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificarla necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "*Prestar servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social/periodista para gestionar y realizar productos*

comunicacionales que visibilicen los servicios, actividades y logros del SENA en la Regional asignada durante la vigencia 2023”.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín.

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.30 12:00:53 -05'00'

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO

Juan C. Montoya
Proyectó y Revisó: Juan Carlos Londoño Montoya. Coordinador Regional de Formación Profesional integral.